

Santiago del Estero, Diciembre 09 de 2008.

VISTO:

La sanción por parte de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la Recomendación Técnica N° 1: "**Marco conceptual contable para la administración pública**", realizada con fecha 28 de Marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos Profesionales ordenar el ejercicio profesional de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que el objetivo de lograr la unificación de las normas contables profesionales a nivel nacional es tan relevante para los contadores públicos como para los emisores y distintos usuarios de la información contable y resulta necesaria para alcanzar la armonización de tales normas a nivel regional e internacional;

Que este marco conceptual posibilitará la uniformidad y homogeneidad de los criterios prevalecientes en la materia aplicados en la preparación de la información referida a la gestión pública;

Por ello

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESUELVE

Artículo 1° - Aprobar la Recomendación Técnica N° 1: "**Marco conceptual contable para la administración pública**", y declararla Norma Contable Profesional, de aplicación obligatoria en la jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.

Artículo 2º - Disponer, que las normas de la Recomendación Técnica N° 1 tendrán vigencia desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Santiago del Estero.

Artículo 3º - Comuníquese a los matriculados, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, regístrese y archívese

Cra. Maria Inés Simonetti
Secretario

Cr. Gabriel Arturo LLapur
Presidente

